

MENDOZA, **7 de mayo de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 6052/24 caratulado: "CARRERAS CERAMICA s/Pedido designación Prof. José ALTAMIRA cargo Ay. 1era. (S) interino- espacio extracurricular Planta de Operaciones y Procesos Cerámicos".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Cerámica solicita la designación interina del Prof. José María ALTAMIRA CAPRERA en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, para cumplir funciones extracurriculares en "**Planta de Operaciones y Procesos Cerámicos**", cuya solicitud obedece a la vacancia obtenida por el traslado del Sr. Jerónimo Rodrigo REY, quien cumplía esas funciones.

Que, Dirección de Personal informa que el Prof. ALTAMIRA CAPRERA registra la siguiente situación de revista en esta dependencia: **Ayudante de Primera con Dedicación Simple**, reemplazante, con funciones en el "Taller de Matricería y Mordería", de las Carreras de Cerámica, dispuesta por resolución 274/23-CD.

Que por su parte, la Dirección General Administrativa informa que en virtud del análisis que la gestión está llevando a cabo respecto a los cargos con funciones "extracurriculares", correspondería en el caso particular designar al docente del 1 al 31 de mayo (fecha de expiración de la designación del resto de la nómina) y que el Prof. José ALTAMIRA será incluido en la nómina de docentes para la prórroga de designaciones interinas previstas a partir del 1 de junio de 2024.

Que, por su parte, el Departamento de Concursos informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º Opción C) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

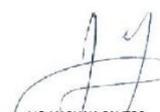
1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	ALTAMIRA CAPRERA, José María
Documento Único	40531340
CUIL o CUIT	23-40531340-9
Legajo N°	35.664

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	UNO (1) de mayo de 2024
Hasta el	TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2024

Resol. N° 170


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Cerámica

5. Espacio/s con funciones Complementarias al Desarrollo Curricular/es	
1)	"Planta de Operaciones y Procesos Cerámicos"

ARTÍCULO 2º.- Las funciones complementarias al desarrollo curricular mencionado en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Artes Plásticas
Especialidad:	9 9	"Planta de Operaciones y Procesos Cerámicos"

ARTÍCULO 3º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	814	Ayudante de Primera con Dedicación Simple

ARTÍCULO 5º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 6º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 170


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO